

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion de este periódico, calle de San Juan número 37, pral., á donde se dirigirá la correspondencia y en la imprenta de la Sra. viuda de Villanueva y principales librerías.

EL HERALDO DE CASTILLA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Búrgos un trimestre 2 pesetas 50 cents. Fuera de la capital 3 pesetas.
Anuncios: á los suscritores, en la primera plana 10 cents., en la cuarta 4. A los que no lo sean 15 cents. en la primera y 5 en la cuarta. Papeletas de defuncion 4 pesetas.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, MORALES Y MATERIALES.

Único REPRESENTANTE Y CORRESPONSAL en París para todas las capitales de

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

Europa, Sr. D. V. CUENCA CREUS, 12, Boulevard des Italiens.

El r. G. Ferradas, médico-cirujano, especialista en las enfermedades de las mujeres, de los niños y vías urinarias, se ha trasladado á la calle de la Sombrereria número 5, principal. Recibe consultas de una á tres y de seis á siete de la tarde.

Academia preparatoria para carreras especiales y Comercio, dirigida por el Comisario de guerra graduado D. Joaquin Gonzalez Aupetit.—San Juan 18 y 20, 3.º izquierda. 5—12

Suscripcion para atender á los gastos de reparacion de la iglesia de Santa Agueda.

	Reales.
D. Pedro Casado	180
Cipriano Gonzalez Peña, cada mes.	30
Eduardo Augusto de Bessón.	300
José Maria Cortés	200
José Maria Simó.	200
José Ruiz Ibeas, cada mes.	20
Mariano Martin Campos.	100
Martin Plaza.	200
Pedro Rodrigo Yusto.	300
Primitivo Fernandez.	200
Santos Cecilia.	200
Federico Martinez del Campo.	100
Total.	2030

UN MONUMENTO AL CID.

Entre los proyectos que, como saben nuestros lectores, se proponen con el fin de cooperar á la mayor solemnidad de la fêria venidera, figura el de la colocacion de la primera piedra de un monumento al Cid; pensamiento en verdad que sobre llenar una necesidad local, reúne la ventaja de dejar algo permanente y estable en medio de tanta cosa del momento y pasajera.

Ni esta idea se lanza hoy por vez primera, ni el proyecto es nuestro; por ello vamos á empezar por reproducir lo que el iniciador Sr. Bessón ha manifestado en anteriores ocasiones.

Una suscripcion abierta para este objeto en la provincia de Búrgos para construir en la capital un monumento digno, severo, pero muy sencillo á la memoria del héroe castellano debe abrirse, admitiendo para ello donaciones desde doce y medio céntimos de peseta en adelante, sin mas límite que el que marque la filantropía de los hijos y moradores de esta provincia.

Se anunciará desde luego el concurso para el proyecto del monumento, que no ha de pasar de 100.000 pesetas, y que se someterá á la aprobacion de la Academia de San Fernando. El proyecto premiado recibirá 2.500 pesetas de indemnizacion, y su autor dirigirá la realizacion de la obra.

Se recomendará á los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de la provincia, que procuren que, atendido lo patriótico del objeto y lo exiguo de la cuota mínima de la suscripcion, procuren, por orgullo provincial, que aparezcan en las

listas el mayor número posible de los nombres de sus respectivos vecinos.

Una invitacion á S. M. el Rey y personas reales, Consejo de ministros, Senadores, Diputados, Autoridades de todo género y á todas las clases del Ejército y Armada debe ser el complemento de esta suscripcion, así como los donativos de todos los españoles, quedando los Ayuntamientos facultados para recibir lo donado para remitirlos á esta ciudad, publicándose las listas en los periódicos oficiales.

El cálculo aproximado de los gastos puede ser este: monumento, 100.000 pesetas; premio al autor del proyecto, 2.500; honorarios del Arquitecto, 7.500, otros gastos, impresiones, giros, etc., 2.500: total. 112.500 pesetas.

El cálculo, tambien aproximado de los ingresos, puede hacerse de este modo: el censo de la provincia arroja 350.300 habitantes, de estos no serian suscritores 150.000 y del resto 137.500 se suscribirian por doce y medio céntimos de peseta: 25.000 por cincuenta céntimos; 20 mil por una peseta; 7.500 por una y cincuenta; 10.000 por tres y cincuenta; 100 por cinco pesetas; 100 de diez pesetas y 100 de veinticinco; lo que arroja un total de 99.937'50 pesetas, y suponiendo que la suscripcion de fuera de la provincia adicionase 12.562'50, se logra una suma general de 112.500, cuyos ingresos cubren el presupuesto proyectado de los gastos.

El monumento podria colocarse en la avenida del puente de San Pablo entre el teatro y el cuartel y circuirsele de jardines rodeados á su vez de la doble carretera que desde el mercado habia de dar ingreso al referido puente.

Escusado es que digamos que reproduciendo aquí este proyecto le creemos aceptable y factible y por ello todos nuestros esfuerzos han de dirigirse á obtener su realizacion, aunque somos partidarios de que sea en mayor escala.

No es Búrgos la primera ni la única ciudad donde se han logrado empresas semejantes con los productos de una suscripcion nacional, que sin ser para nadie dispendiosa, antes bien insensible si es moderada, pero que apoyada por todos, siempre arroja una crecida suma.

Si las comisiones encargadas del estudio de los festejos para el próximo año toman como acuerdo definitivo el que se lleve adelante la empresa, ó mucho nos equivocamos ó su iniciativa, auxiliada por las autoridades y corporaciones locales, ha de ser suficiente para que Búrgos pueda obtener aquello de que, con mengua propia, carece.

No solo la indolencia y apatía, sino la falta de una gestion emprendedora es sin duda la causa de que hasta la fe-

cha el Cid no tenga un monumento en Búrgos, y nunca con mejor motivo, puede acometerse su ejecucion.

Si los pesimistas creen que á pesar de todos los esfuerzos no se habria de lograr suficiente suma para el coste total, convénzense de que esto no puede ser obstáculo para acometer la obra; recáudese lo posible y empléese hasta donde alcance porque de este modo la terminacion será mas fácil, como palpablemente se ha visto tambien en otras poblaciones.

Por nuestra parte, de emprenderse este proyecto, ponemos á disposicion de las Comisiones nuestras columnas para auxiliarlas en todo lo que las puedan ser útiles.

No terminaremos sin dirigir una excitacion al Ayuntamiento, Diputacion, á los burgaleses y á España entera para que acojan con entusiasmo y protejan la ejecucion de tan levantada idea, que honor de la Nacion y el ciudadano es honrar á sus ínclitos varones.

En la sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta Capital el lunes próximo pasado se dió lectura del dictámen de la Comision de Secretaría manifestando esta que en virtud del acuerdo de 9 de Agosto último en el que se dispuso celebrar las próximas fêrias de San Pedro el año 1881 con festejos análogos á los que últimamente se han celebrado, si bien procurando, dentro de la estrechez del presupuesto, conseguir alguna novedad y la mayor importancia para cuantos hayan de figurar en el programa, la Comision de Secretaría ha empezado á ocuparse de este asunto y ha procedido, asociado de la junta de propietarios, comerciantes é industriales, al examen de los festejos que deben de constituir el programa de la fêria inmediata, y si bien en concreto no ha tomado mas que un acuerdo de que dará cuenta, desde luego puede anunciarse que hay indicaciones de proyectos que han de ofrecer novedad é importancia; y que teniendo en cuenta que la base de toda fêria en España es la fiesta nacional, ha creido que no puede prescindir de ella toda vez que es el verdadero atractivo para el forastero; y que al efecto ha formulado las siguientes bases:

- 1.º Se darán dos corridas de toros en los días 29 y 30 de Junio de 1881.
- 2.º Los toros serán de la ganadería del Excmo. Sr. Duque de Veragua y de D. Antonio Miura.
- 3.º Se contratarán las cuadrillas de Rafael Molina, Lagartijo y Salvador Sanchez, Frascuelo.
- 4.º El Ayuntamiento contratará directamente ganado y cuadrillas.
- 5.º Se autoriza al Sr. Alcalde para que con el fin de que pueda cumplirse la base anterior, se dirija á los ganaderos y diestros, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

6.º Hecho por el Ayuntamiento el ajuste de cuadrillas y compra de ganado, se procederá al anuncio de la subasta bajo las condiciones que la Comision que suscribe llevará en su dia á la aprobacion del municipio.

Abierta discusion acerca del anterior informe, y despues de haber usado varios señores de la palabra, quedó aprobado el dictámen de la Comision de Secretaría.

Años atrás se publicó por el Sr. Gobernador civil de la provincia un reglamento para los domésticos, que el uso, ó mejor dicho, el no uso ha derogado.

En él habia disposiciones para los sirvientes y para los amos, aquellas verdaderamente útiles y beneficiosas y estas un tanto depresivas, casi inútiles y difíciles de cumplir.

Desorganizado, por falta de disposiciones regulen el servicio y repriman la espantosa licencia que en él se observa; el gremio de las criadas, sobre todo, es una cosa verdaderamente perdida, no sin escepciones que en todo caso existen.

Escamoteos, desvergüenzas y otras cosas que solo pueden decirse callandito hay que estar tolerando á cada paso, y así y todo es imposible que uno tenga en su casa un servicio permanente y deje esta de constituirse en una especie de casa de huéspedes de jóvenes de todas procedencias que vagando de una en otra parte terminan en un hospital ó en una galera.

Es pues necesaria una tutela para esta clase, no de medidas que autoricen el abuso por parte de los amos, sí de disposiciones que tiendan á moralizar el oficio y garanticen el bienestar y seguridad de los señores.

La sociedad heril que tan dulce y tan cariñosamente establece la moral, tal es la que prácticamente quisiéramos ver realizada y para ello son necesarios medios poderosos y grande auxilio por parte de la autoridad gubernativa.

Y ya que de este asunto nos ocupamos ¿No seria posible evitar esas parejas de soldados y domésticas que por todas partes se encuentran, sobre todo en ciertas horas y sitios, conversando tanto con las manos como con la boca?

Hay lugares por donde no se puede pasar sin indignarse; y esto tambien creemos que puede reprimirse por los jefes militares, pues de otro modo mas atractivo tienen estos entretenimientos que las escuelas dominicales.

SECCION DE NOTICIAS.

En la mañana del domingo próximo pasado tuvo conocimiento el Sr. Comandante del Presidio de que se estaba verificando un escape en dicho establecimiento de correccion y acudiendo instantáneamente al sitio designado, cogió *in fraganti* á dos presidiarios que habian abierto ya un boquete por la parte de la

huerta de San Juan, y como se les llevase para tomarles la primera declaración, los demás compañeros se agolparon al rastrillo en ademán agresivo, viéndose obligado el Comandante á llamar á la guardia, la cual hizo unos cuantos disparos con tan mala suerte que el Ayudante que salía en aquel momento con los dos detenidos recibió un balazo en el bajo vientre, quedando muy mal herido.

Todas las autoridades se presentaron en el lugar del suceso, pues como día de visita era grande el número de familias de presidiarios las que se encontraban en la plazuela de San Juan y las que con sus gritos contribuyeron á que la alarma fuera mayor de lo que real y verdaderamente fué.

A las diez y media todo se encontraba tan tranquilo á excepcion del infeliz Ayudante, de quien nos aseguran se encuentra en un estado gravísimo.

Anteayer con motivo de haber tomado posesion el capellan de las Huelgas Sr. Ugarte, obsequió á sus compañeros y amigos con un refresco en dicho Monasterio.

Nos dicen varios vecinos de esta capital que es raro el coche que por la noche lleva encendidos sus faroles, dando esto lugar á que pueda haber desgracias, y que cumpliendo con lo que está mandado se evitarían.

En su consecuencia, excitamos el celo del Sr. Alcalde para que haga cumplir á los dueños de los coches con el artículo que existe, aplicables en tales casos, en las ordenanzas municipales.

Por Real orden de 28 de Marzo próximo anterior se dispone que á D. Felix Coronel Paz, dependiente que fué del resguardo de sales de esta provincia, se le abonen los haberes que devengó desde 1.º de Julio á 4 de Octubre de 1878 en que cesó de prestar sus servicios, comprendiéndole su importe de 195 pesetas 83 cént. en el concepto de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo para el presupuesto inmediato de 1881-82.

El casamiento del archiduque Rodolfo, príncipe heredero de Austria-Hungria, con la princesa Estefanía, de Bélgica, se verificará á fines de Febrero próximo.

Ha sido nombrado representante de la Diputacion provincial, en el Congreso filoxérico de Zaragoza, D. Mauricio San Millan.

El cónsul de España en Palermo remite al ministerio de Fomento algunos ejemplares de un parásito que, segun observaciones, destruye la filoxera. El ministro de Fomento parece ha dispuesto enviar á su vez algunos de estos ejemplares al Congreso filoxérico de Zaragoza.

El viernes por la noche un centinela de la cárcel mató á un compañero suyo, que hacía el servicio de rondin por no contestar á la voz de «¡alto!» Tambien en dicho día se cayó un albañil de un andamio en el Palacio de Justicia, quedando muy mal parado.

El día 11 de Octubre próximo es el día en que S. M. la reina Cristina irá á Atocha á ofrecer á la Virgen á doña María de las Mercedes.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cogollos dotada con 400 pesetas anuales.

De nuestro apreciable colega *La Crónica* de Valladolid.

«El domingo fué extraordinaria la concurrencia de gente forastera tanto que se ofrecia dificultad para encontrar no solo alojamiento sino sitios donde comer.

Por algunas calles costaba trabajo el transitar y en el paseo de la Acera se invertia mucho tiempo para dar una vuelta completa.

Los cafés muy animados y en el *chalet* del Campo Grande no habia posibilidad de conseguir sentarse á tomar un refresco por el numeroso público que tomaba por asalto las mesas que hay al aire libre.

En cuanto á los teatros y otros espectáculos en extremo favorecidos. El de Calderon de la Barca cerró el despacho de billetes poco después de comenzada la funcion.

Dicen de Nápoles con fecha 10 del actual, que el Vesubio ha entrado en una nueva fase de gran actividad. La lavacora con abundancia por la parte N. E. del cono, siendo este espectáculo grandioso contemplado por infinidad de viajeros que llegan sin cesar de todas partes.

La Academia de preparacion para todas las carreras, establecida en Madrid, calle del Pez, núm. 5, cuarto 3.º, por D. Patricio Alvarez y D. Julian G. Gutiérrez, coronel y ex-oficial respectivamente del arma de Artilleria, se halla bajo la direccion de nuestro querido amigo y condiscípulo el presbítero D. Ramon Garcia Rojo, quien con la asiduidad en el estudio, que no podemos menos de concederle durante su carrera, estamos seguros conducirá convenientemente á sus alumnos por el camino de la ciencia y de la virtud. Recomendamos por lo tanto á los padres de familia dicha academia, obrando en esta redaccion el prospecto por si alguno desea interesarse.

Con referencia á un vecino del inmediato pueblo de Villafria sabemos que dias pasados unos muchachos se aproximaron á recoger los proyectiles que quedan de los disparos hechos por la artilleria en los ejercicios que se están verificando, y tomando uno que no habia hecho explosion y comenzando á golpearle dió lugar á que reventara y ocasionase heridas á ambos chicos.

Quéjense los labradores de que se hallan expuestos á muchos peligros si por acaso quedan enterradas algunas granadas y estas verifican su explosion al tropezar con el arado ó en otras ocasiones análogas.

Está conclusa para la vista la causa seguida en el Juzgado de Vitoria contra el célebre *Saca mantecas*.

Creemos que dicha vista tendrá lugar en la próxima semana.

El lunes por la noche y cerca de la fuente de Vega, tuvo lugar una reyerta entre varios jóvenes de la cual resultó un individuo herido de una puñalada en el bajo vientre.

Escandaloso es lo que de poco tiempo á esta parte está sucediendo en esta ciudad, antes tan pacífica y tranquila, pues ahora á la mas pequeña disputa salen á relucir cuchillos y puñales como si estuviéramos en poblacion huérfana de tribunales donde se reprimiesen las cuestiones. Recomendamos á las Autoridades á esos jóvenes tan aficionados á resolver las cuestiones por su mano para que usando de todo el rigor que la ley les concede, les haga entrar en el verdadero camino de un hombre civilizado.

El día 1.º de Octubre tendrá lugar en el Instituto de segunda enseñanza la solemne apertura del curso académico de 1880-81.

En dicho acto, y segun las ceremonias y costumbre tendrá lugar la distribucion de premios á los alumnos.

La distribucion del personal de las Salas de Justicia de la Exema. Audiencia del territorio para el año judicial de 1880 á 81, ha quedado hecha en la forma siguiente:

SALA DE LO CIVIL.

Presidente, D. José Banús.

Magistrados, D. Evaristo de Cuenca, D. Norberto Blanco, D. Francisco Bernard y D. Bernardo Carril.

SALA DE LO CRIMINAL.

1.ª Seccion. Presidente, D. Juan Menendez.

Magistrados, D. Ecequiel Valdés, don Justo José Banqueri, D. Angel María Vela.

2.ª Seccion. D. José Sabater, D. Vicente Giron y D. Miguel Gil Vargas.

Ha salido para Madrid, despues de haber pasado la temporada de verano en esta capital, nuestro querido amigo y compañero D. Ildefonso Alonso del Prado.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del racionado del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, para el año económico de 1880 á 81, la Comision provincial, en sesion del 22 del corriente, en union de los Sres. Diputados residentes en esta Capital, acordó que se anunciasen nuevamente.

El congreso filoxérico de Zaragoza inaugurará sus tareas el día 1.º del mes próximo: durarán estas lo bastante para que los individuos que á él asistan vean las fiestas de la Virgen del Pilar.

Los dias que se cante la misa de la Purificacion en la Real Capilla, el de la salida de la Corte á la basílica de Atocha y el siguiente á este día de recepcion en Palacio, serán declarados de fiesta, segun se dice.

El día 31 se subastarán la construccion de monturas dragonas para la Guardia civil de este distrito militar.

Segun el corresponsal, del *Boletín de Loterías y toros*, las cuatro corridas de Valladolid han sido muy medianas, sobre todo la segunda de la que dice:

«Si en los anales taurinos se registra alguna fecha que conmemore algo escandaloso, debe borrarse para reemplazarla con la de 24 de Setiembre (Valladolid). Salió el primero, malísimo, acompañándole en calidad siete compañeros más. Solo el gasto de pólvora y sueldo de vaqueros para conducir bichos al corral supone el importe de una corrida de Beneficencia; pero si los toros (llamados así por mal nombre) fueron la esencia de lo peor, las cuadrillas estuvieron detestables. Tengo la seguridad que, continuando en las dos corridas que restan como en esta, por lo que á Valladolid toca, es inútil se pida en el Congreso la supresion del espectáculo, pues con lo que hemos presenciado basta para destruir las ilusiones al mas fanático.

La brillante banda del Regimiento de Cuenca, que tan acertadamente dirige D. Modesto Martinez, tocará mañana en el paseo del Espolon las siguientes piezas:

1.ª Paso-doble.

2.ª Overture de la Ópera. *¡Si yo fuera Rey.*

3.ª Fantasia dedicada al Regimiento por su Música Mayor D. Modesto Martinez titulada Los frutos de un edema en Tolosa.

4.ª Escenas pintorescas núm. 2. Noches de España, Air de Ballet de G. Massenet, autor de la ópera *Il Re de la Hore*.

5.ª Polka wals.

Ha llegado á esta Capital la música del Regimiento de Andalucía.

Paris 26 de Setiembre de 1880.

Estátua de Thiers.—Fiesta y discursos.—Una amazona de nota y de historia.—Título y co-sideracion á la mujer.—La familia y el teatro. Dramas y naturalismos.—Lucha á botellazos. Aristocracia, democracia y champagne.—Modas.

El Domingo pasado se celebró en el pintoresco pueblo de San Germain-en Laye, la inauguracion de la estátua erigida á la memoria de Adolfo Thiers y ejecutada por el celebre escultor Mr. Mercie.

Asistieron á esta ceremonia Madama Thiers y su Srta. hermana, acompañadas por el general Gallard, Mr. Jules Simon, Mr. Albert Joly, Mr. Miquet en representacion de la familia, del Parlamento de la Academia francesa y del Instituto.

La artilleria disparó 21 cañonazos al principio la fiesta; Mr. Melchisedec de la Ópera acompañado del coro de Orfeones, cantaron un himno. A seguida se pronunciaron extensos discursos de apologia. Cuando la muchedumbre se disponia á retirarse, un joven periodista se dirige á la tribuna, y con voz ententorea pronuncia estas palabras: *En nombre de los treinta y cinco mil comunistas fusilados, protesto con la ereccion de esa estátua.*

El periodista fué detenido; las músicas se dispersaron y la fiesta se terminó con una copiosa y oportunísima lluvia.

En el pedestal de la estátua de Adolfo Thiers, se han inserto los títulos que poseia el eminente estadista, observando que se haya prescindido del que tenia mas en aprecio, el de *periodista*. Sabido es que Mr. Thiers comenzó su vida pública como redactor de *Le National*.

Entre las fiestas nocturnas de esta capital que mas atractivo ofrecen en estos momentos, se cuenta el Circo de Verano de los Campos Eliseos, donde Miss Oceana con sus equilibrios y Mademoiselle Elisa con sus notables ejercicios ecuestres, arrancan del público nutridos aplausos y estrepitosas muestras de entusiasmo.

Le Figaro en un artículo de alabanza que dedica á la distinguida amazona Elisa, habla de sus caballos, de sus triunfos de sus debuts y de su educacion religiosa. Mademoiselle Elisa que obtiene una victoria cada vez que se presenta en público, ha sido monja antes de lanzarse á la arena, goza de una reputacion envidiable en la Corte de Austria y la misma emperatriz la prodiga toda suerte de atenciones, honrándola con una afectuosa amistad.

Le Figaro extiende la biografía de esta eminencia ecuestre hasta confundir en un solo destino el caballo y la mujer, titulólos *bestias de lujo*.

En otro tiempo, la voz anímate del bello sexo se hubiera dejado sentir potente como una sola voz, reclamando de la prensa mas comedimiento en sus dictados, mas consideracion en sus juicios.

Al estado social que hemos llegado, las expresiones que antes podrian degradar la grandeza de la mujer y la generosidad de sus sentimientos, no solo no se miran con indiferencia, sino que se acogen hasta con gracia. Así es el mundo, y así se aliaga á ciertas mujeres.

Confundir con un mismo epíteto la bestia de carga y la compañera del hombre, me parece un poco atrevido. Verdad es que este atrevimiento es perdonado en aras de la lisonja y del incienso que de tan buen grado acepta la mujer.

Las familias mas acomodadas van buscando el atractivo que ofrece una sociedad amiga ó un espectáculo inocente. El teatro francés ha sido invadido por los naturalistas y las escenas dramáticas amenazan implantarse en las escenas domésticas.

No hay mas teatro que la Ópera donde se recrean los oídos con la música, con ese lenguaje celestial que habla al alma. La Ópera no es accesible á todas las fortunas.

El drama ha perdido con el mérito de la rima, su incentivo moral, su interés histórico.

El drama no podia invadir la paz del hogar como ha hecho la novela, y á la novela se le deben los últimos dramas del mundo real, que hemos visto desenvolverse recientemente ante los tribunales.

De manera que si antes era el amor caro por las exigencias, el lujo ó los vicios de la mujer, ahora el amor es peligroso por los bríos que el naturalismo ha inspirado á la mujer.

Tambien el sexo fuerte ha aprendido algo

del naturalismo. Y ya no son las tabernas ni los burdeles, el teatro de las escenas violentas ni sus héroes son los desalmados vagabundos. La escena se ha trasladado al restaurant más aristocrático de París, el héroe ha sido un título bien conocido; la víctima ¡ah! la víctima fue un compañero, de juicio ligero, es verdad, pero de una sátira y una ilustración dignas de toda estima.

Hallábase almorzando el periodista monsieur Scholl con dos amigos en el Restaurant Bignon. A los postres se le dirige un caballero que se encontraba en una mesa del lado, y le interroga si era el Mr. Aurelio Scholl, á la contestación afirmativa, el demandante que no era menos que el conde de Dion, le dá dos puñetazos en la cara y ante la enérgica declaración del atacado, le lanza una botella de Champagne al pecho, ocasionándole serias lesiones orgánicas. La razón de esto es un artículo publicado por la víctima sobre la vida privada del conde de Dion. Conociamos la lucha á brazo partido de salvajes, conocíamos la lucha á mano armada con plomo ó con acero, y hasta el mortífero líquido corrosivo puesto en moda; pero no conocíamos los ataques bruscos con botellas de Champagne.

Ahora solo falta que el prefecto de Policía, obligue á los médicos á que prescriban las botellas de Champagne como el vitriolo.

Ha aparecido el primer número de *La Commune* órgano de los incendiarios, que dirige el ciudadano Felix Piat.

Esa publicación coincide con las medidas que ha adoptado el gobierno para prevenir los incendios ó aminorar sus efectos, aumentando el personal, el material y los retenes.

En la Biblioteca Nacional se ha demostrado una inteligente prevision con la apertura de una sala espaciosa, donde va á operarse por medio de la fotografía, la reproducción de los mejores grabados, impresos y manuscritos que se conservan en este importante establecimiento para que en caso de incendio pueda salvarse siquiera la copia de sus obras más valiosas.

En la imposibilidad de enviar á todas mis lectoras los interesantes grabados de la última moda, me apresuro á comunicarles el Boletín de Camille y Valentine, del Boulevard Hussmann.

El traje para señora es sencillo; se compone de una falda de faya marron dorada guarnecida de pliegues alternando con bias á la altura de 30 centímetros. La túnica, forma princesa, es por delante tan larga como la falda, un poco arrugada en medio; por detrás forma correa transversales, siendo 20 centímetros más corta que por delante, cerrando por el costado izquierdo bajo un abollamiento de seda mezclado de lazos. El escote cuadrado con cuello derecho; mangas muy abiertas en el lado interno y con lazos. Los sombreros de Camille y Valentine pertenecen á varios modelos, todos ellos son caprichosos y conceden mucha gracia á las señoras, realizando la elegancia del traje.

La Toca de tigre tiene el fondo de nútria, con borde de pelo de tigre, terminándose la pata de uñas doradas en el centro. El sombrero Rembrandt es de Felpa grana, pluma larga alrededor y tres plumas al costado con

broche flecha de acero. *El sombrero imperial* es de felpa gruesa, con fondo bordado acero y oro. La toca D. Sol, de Hernani, que tanto se ha puesto en boga, es de terciopelo negro, pluma larga, negra y broche boton de oro. V. CIENCA CRENS.

SECCION MERCANTIL.

Boletín financiero y comercial.

Paris 25 de Setiembre de 1880.

La firmeza de la cotización en nuestra Bolsa, revela cierta desconfianza entre los especuladores que realizan á fin de mes por el doble motivo de liquidacion y por los temores de una complicacion en los asuntos de Oriente.

Las acciones de Rio-Tinto marcan una tendencia a la baja á causa de las falsas noticias propaladas en este mercado sobre la negociacion realizada por la Sociedad General y los arribos de cobres de Chile.

Una vez que la Sociedad General protectora de los intereses de Rio-Tinto disipe los falsos rumores de pérdidas con la elocuencia de las cifras y llegue el desencanto de los cobres chilenos bien difíciles de explotar en los momentos actuales, los títulos de Rio-Tinto, experimentarán un alza de consideracion.

La nueva sociedad del Crédito Foncier de Argelia se acaba de constituir. El empréstito se ha emitido por medio de 120.000 acciones garantizadas por el Crédito Foncier de Francia y que serán inmediatamente suscritas por el ahorro de la clase media que emplea conapresuramiento sus ahorros en este de tanta confianza.

	Francos
3 por 100 Interior	19 3/4
3 por 100 exterior	20 1/8
2 por 100 Exterior	41 50
Obligaciones del empréstito de Cuba.	466 25
Pagarés. Obligaciones reembolsables á 500 francos.	537 50
Banco hipotecario	513
Crédito Moviliario	285
Compañía Madrileña de Gas, obligaciones	517
3 por 100 francos	85 60
4 1/2 por 100	115 95
5 por 100	119 80
Villa de Paris 1876	523
Villa de Marsella 1877	332
Crédito Foncier de Francia	13,85

FERRO-CARRILES.

Norte de España, obligaciones 3 por 100 primera série	345 50
Idem id. id. id. segunda série	327
Idem id., acciones	353 75

Pamplona á Barcelona, obligaciones primera série de 1 á 194.694	317 50
Madrid á Zaragoza, obligaciones 3 por 100 reembolsables á 500 frs.	329 50
Madrid á Zaragoza, acciones	377 50
Ciudad-Real á Badajoz, obligaciones hipotecarias 5 por 100	521
Córdoba á Sevilla, id. 3 por 100	327
Rio-Tinto, id. 5 por 100	455
Rio-Tinto, pagarés	483 75

Estos precios son de operaciones al contado. Frutas y legumbres. Patatas nuevas los 100 kilos á 7 francos. Cebollas id. á 18 id. Melocotones id. de 40 á 55 id. Uva de España id. de 70 á 110 id. Peras id. de 40 á 63 id. Manzanas id. de 60 á 80 id. Alcahofas el ciento de 23 á 35 id. Melones id. de 100 á 400 id.

Granos. Trigos los 100 kilos á 25 50 francos. Centeno id. á 21 25 id. Avena id. á 19 id.

Carnes. Buey ó vaca el kilo á 1 70 francos. Ternera id. á 1 80 id. Cordero id. á 1 60 idem Cerdo id. á 1 85 id.

Caza. Conejos pieza de 2 á 3 50 francos. Liebres id. de 5 á 7 50 id. Perdices id. de 3 á 4 25 id.

Vinos. Depósitos de Bercy.—Burdeos pieza 170 francos. Medoc id. 120. Madera hectolitro 170 id. Malaga id. 150 id. Oporto id. de 190 á 350 id. Pajarete id. de 250 á 500 id. Malvasia id. de 250 á 400 id. Tintilla, Rota id. de 200 á 400 id. Tinto de Cataluña id. á 43 id. Tinto de Valencia id. á 54 id. Tinto de Aragon id. á 57 id.

Agencia Española.

Búrgos 23 de Setiembre de 1880.

Trigo mocho de 41 á 43 rs.—Idem á laga de 40 á 42 id. id.—Cebada de 21 á 23 id. id.—Avena de 13 á 14 id. id.—Yeros de 32 á 33 id. id. Habas de 00 á 00 id. id.—Jabon blanco á 44 id ar.—Vinagre de 22 á 23 id. c.—Aceite de 55 á 56 id. ar.—Patatas de 22 á 24 cuartos, arroba.

Harina de 1.º á 18 rs. Idem de 2.º á 17 id. id. Idem de 3.º á 15 id. id. Idem de 4.º á 18 id. id.

Pampliega 25 de Setiembre de 1880.

Ha terminado en esta villa la feria titulada de San Mateo, en la que ha habido gran entrada de ganados y cereales, habiéndose verificado bastantes transacciones en los primeros y vendido todo lo que se ha presentado de los segundos. Los precios han sido:

Trigo de 39 á 41 rs. fanega, entradas 2.000 fanegas. Centeno de 26 á 28 id. id., id. 100. Cebada de 18 á 20 id. id., id. 1.800. Avena de 11 á 12 id. id., id. 2.000. Yeros de 30 á 31 id. id., id. 200. Ganado vacuno, entrada 1.700. Idem caballar y mular, id. 900. Idem asnal, id. 600. Idem de lana, id. 3.000.

Lerma 25 de Setiembre de 1880.

El mercado de hoy está muy concurrido, cotizándose con gran firmeza todos los granos, si bien como las entradas han sido tan grandes han quedado partidas sin vender.

He aquí los precios que han regido: Trigo 33 á 42. Cebada 23 á 21. Avena 12 á 13. Yeros 28 á 30. El trigo para sembrar se cotiza á 50.

Para el vino siguen los mismos precios que en la anterior semana, siendo pequeña la extracción: la existencia se calcula en 12.000 cántaros. Nadie se acuerda de vendimias por lo retrasado que se halla la madurez.

Quintana del Pidio 26 de Setiembre de 1880.

Muy Sr. mio: Tengo el honor de participarle que en esta bodega se han vendido 600 cántaros á 15 50 reales.

Brieviesca 25 de Setiembre de 1880.

Los precios de los granos en el mercado celebrado este dia han sido los siguientes:

Trigo blanco de 42 á 43 reales fanega. Idem añejo de 41 á 42 id. id. Idem inferior de 32 á 33 id. id. Cebada de 20 á 21 id. id. Avena de 14 á 15 id. id. Entrada regular.

Melgar de Fernamental 26 de Setiembre.

Es adjunta la nota de los precios que han servido de tipo en este mercado:

Trigo semental de 12 á 12 50 pesetas los 55,50 litros (fanega.) Idem candeal de 10,50 á 10,75 id. id. Idem barbilla de 10 á 10 25 id. id. Cebada á 5 id. id. Avena á 3 50 id. id. Centeno de 7 á 7 50 id. id. Garbanzos á 37 50 id. id. Yeros á 6 50 id. id.

Harinas de 1.º de 4 50 rs. arroba. Id. de 2.º á 4 id. id.

Lanas de 11 50 id. id. Carbon á 1 12 id. id. Carne á 9 25 id. id.

Queso á 12 id. id. Aceite á 14 50 id. los 12 50 litros (arroba. Vino á 14 50 los 16,13 id.

Cerdos de seis meses de 20 á 22 50 pesetas uno. Idem de un año de 37 50 á 42 50 id. id.

Entradas 555 hectolitros de trigo (1000 fanegas); 111 id. de cebada (200 fanegas); 55,5) Idem de avena (100 idem); 111 id. de centeno (200 id.), 11,10 idem de garbanzos (20 id.); 1200 (cabezas de cerda.

Búrgos: Imp.º de la viuda de Villanueva.

moral, social y político del país al cual se aplica y aun á sus mismas preocupaciones. Es para mí evidente que en España nunca se considerará lo mismo al que condenado á presidio haya arrastrado una cadena por la índole del delito en que hubiese incurrido, con el sometido á mera reclusión ó destierro. La ley puede rehabilitar y aún hacer iguales á los condenados por ciertos delitos, pero no puede destruir la preocupación social. Una prevención favorable ó repulsiva acompaña siempre á los antecedentes y hechos personales y aun hereditarios de cada uno: la vergüenza seguirá á ciertos crímenes como el honor á la virtud. Este sentimiento íntimo de nuestra alma es más poderoso que la ley positiva: esta puede hasta penar las manifestaciones de aquel sentimiento, pero es ineficaz para destruirle; porque no hay ley humana que pueda penetrar y sobre ponerse á nuestra conciencia, y esta no puede considerar merecedor de igual índole de castigo al que en el acaloramiento de una disputa infliere una ofensa material, que al ladrón, al incendiario, al que alevosamente hiere. He visto por tanto con gran satisfacción que estas doctrinas se hayan respetado en el proyecto de reforma; y sin despreciar, porque no lo merecen, las opiniones contrarias y lo que en otros países se haya establecido ó pretenda establecerse, no queramos traerlo á nuestras leyes cuando es contrario al sentimiento íntimo y moral de nuestro país. He defendido por tanto y sostengo las escalas de penalidad del Código vigente, aunque sin rechazar por eso al-

guna modificación, nunca sustancial, que en ellas pudiera introducirse.

Ni aun tan someramente como lo voy haciendo es posible condensar en un discurso inaugural todos los puntos que pueden y deben ser objeto de reforma en nuestra legislación penal, cuando cada uno de ellos bien merecería por su importancia un tratado especial.

Pero debo, no obstante, llamar vuestra atención hacia otra de las tendencias notorias de las legislaciones modernas; tal es ampliar algún tanto en vez de restringir la esfera de acción de los tribunales, esto es, autorizar para recorrer, según los casos y circunstancias de un mismo delito, los grados de penalidad, bien estableciendo más de los tres que nuestro Código consigna, ó bien extendiéndoun mismo grado. Tampoco este sistema deja de tener defensores y adversarios, y no es sin duda muy conforme con la máxima altamente favorable á la libertad que nos legó la sabiduría de los antiguos: «*Optima lex que minimum relinquit arbitrio iudicis.*» Sin duda este debería ser el ideal, la aspiracion de todas las leyes; pero ¿es posible alcanzarle? ¿Puede la ley escrita, aun tratándose de un mismo delito, adaptarse á todas las circunstancias que en él concurren aun estando calificadas de atenuantes ó agravantes por el Código, con tan rigurosa precisión y exactitud matemática que nada deje que hacer al criterio elevado del juzgador? ¡Ojalá lo fuese! Pero no lo es, y no deben perseguirse imposibles en las leyes que han de aplicarse á las necesidades prácticas de la vida. Dentro, pues, de prudentes límites, entiendo que debemos seguir aquella tenden-

cia y reformar en este sentido nuestro Código, muy señaladamente en cierta clase de delitos, tales, por ejemplo, como los de falsedad tan enormemente distintos, así en la maldad con que se cometen como en el efecto que producen, sin que sean bastante á salvar estas desigualdades las diferencias hoy establecidas en la penalidad.

Después de este rápido examen de la ley sustantiva paso á tratar del procedimiento que, mas imperiosamente aunque el Código penal exige reforma. Seria vano pretender conservar el que hoy rige: aun sin entrar en su examen filosófico, está de tal suerte herido por la opinion, que no puede continuar.

Al sistema escrito hay que sustituir necesariamente el sistema oral y público, si no con todas sus condiciones propias y naturales, al menos con todas las necesarias para no desvirtuar sus beneficios resultados. Es una de estas condiciones separar la instrucción del fallo. No es, por cierto, tan unánime, como vulgarmente se cree, la opinion en favor de esta reforma, pero es sin duda la mas general, y yo la profeso con íntima convicción. La sinceridad y la buena fe con que expongo mis doctrinas exige que os recuerde, ya que todos lo sabéis, la opinion contraria de uno de los mas insignes y respetables escritores del presente siglo: «Permitir al mismo juez que dirige la instrucción, dice el ilustre profesor de Heidelberg, aplicar inmediatamente la pena, presenta aun esta ventaja; que el magistrado puede obrar según el conocimiento completo que tiene de la causa.» La autoridad no puede ser mas respetable, y prueba que

no se ha llegado á la unanimidad de opiniones en este punto. Respetando aquella profundamente, no puedo, sin embargo, someterla mi propio juicio. Podrá con efecto la union de tan diversas funciones, como son las de formar y seguir el procedimiento y la de dictar el fallo, tener la ventaja que indica el sabio profesor; pero á ella puede oponerse otra superior, favorable á la separacion de ambas funciones, cual es la de que por lo mismo que el que falla no ha intervenido en el proceso, puede apreciar su resultado con mas sereno espíritu, libre de las preocupaciones de ánimo que pueden nacer de la instrucción; y que tanto peligro ofrecen á la perfecta imparcialidad de la sentencia, que difícil defendernos contra estas preveniciones llamadas, con exageracion sin duda, pero con verdad en el fondo por un ilustre canciller y de los mas grandes jurisconsultos, «el crimen de las almas justas.»

Por otra parte, la formación del progreso debe confiarse á uno solo, no es posible entregarle á muchos á la vez, y la sentencia debe dejarse á tribunales colegiados. Los jueces instructores deben estar lo mas cerca posible del lugar en que los hechos procesales hayan ocurrido, y no pueden establecerse tantos tribunales colegiados como sería preciso para que pudieran con ventaja de la administración de justicia desempeñar ambas funciones. «*La instrucción cerca; el fallo lejos.*» decía concisamente un ilustre escritor. Estoy conforme con la primera parte del pensamiento, pero no con la segunda.

Por el contrario, la creación del ju-

IMPRESA Y LIBRERÍA

DE LA

VIUDA DE VILLANUEVA,

Plaza Mayor num. 2,

BÚRGOS.

En esta casa se hacen impresiones de todas clases tanto en lujo como económicas á precios arreglados; hay de venta Devocionarios de todas clases; libros de primera y segunda enseñanza, en blanco y rayados; cuadernos y libretas; papel blanco, pautado para Escuelas y de música; mapas de España en medias cañas y en papel, muy barato; tarjetas de felicitacion, última novedad en esta clase.

AGENCIA ESPAÑOLA
DE INFORMES Y COMISION,
12, Passage de l'Opera, 12
PARIS.

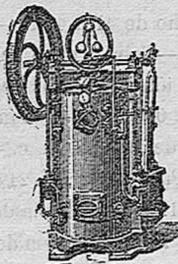
Por un arreglo hecho entre esta casa y EL HERALDO DE CASTILLA, los señores suscritores que se dirijan á la Agencia por conducto de la administracion de este periódico, serán servidos gratuitamente y con la mayor puntualidad.

ACADEMIA DE ENSEÑANZA
DE ANSELMO SALVÁ.

Continúan las clases de 2.^a enseñanza y las de la carrera de MAESTRO, con las ventajosas condiciones del curso pasado.
Plazuela de la Audiencia, núm. 1, cuarto 2.^o 6-5

ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS DE VAPOR
HORIZONTALES Y VERTICALES.

TIPO DE LA MÁQUINA
VERTICAL.



Todas estas máquinas
de vapor, están listas para
expedirse.

Envío franco de todos los
prospectos detallados.

Casa J. Hermann-Lachapelle-J. Boulet y Compañía, sucesores.
Ingenieros-mecánicos, 144 rue du Faubourg Poissonniere—PARIS.

SE VENDE un carro valenciano de una mula con aparejos, muy arreglado, darán razon en la calle de la Merced, Posada de San Anton. 5-5

GRAN HOTEL DE LUISA DE NOEL
Y DE MADRID.
43, rue Vicienne, 43.
PARIS.

Casa española establecida en el punto mas céntrico de Paris, entre la Bolsa y los Boulevares. Habitaciones cómodas y espaciosas. Cocina á la española y á la francesa. Mesa redonda y á la carta.—Se habla español, inglés, italiano y portugués.

ACADEMIA DE FRANCÉS

dirigida por el profesor

D. BENIGNO DE BENITO,
calle de Diego Porcelo 6. 4.^o

ALMACENES DE FERRETERÍA,

Plaza del Arzobispo.

Camas y cunas de hierro, jergones de muelles, batería de cocina, planchas, cubos y jarros para tocador. Arcas de hierro de combinacion para guardar caudales.

Hierros, aceros, plomos, zinc, etc. etc.
Clavazon, herrajes, herramientas, etc. Todo barato. 11-30

OBRA NUEVA.

ESTUDIOS, DISERTACIONES Y ENSAYOS

FILOSÓFICO-LITERARIOS

POR SATURNINO MILEGO É INGLADA.

SUMARIO.

Destruccion del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formacion de las lenguas romances.—El Sentido comun.—La Filosofia contemporánea.—Cervantes.—Calderon.—La Historia de la Literatura Española.—Naturaleza y fin del Arte.—La Poesía.—El Derecho natural y el positivo.
Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al prelo de 12 rs.
Los pedidos, acompañados de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.

Desde el dia 1.^o del próximo Octubre darán principio las clases en esta Academia. La buena acogida que el año pasado obtuvo, y el brillante y satisfactorio éxito que alcanzaron los alumnos, demuestran el celo del Profesor en proporcionar una enseñanza hoy tan necesaria. Con este objeto establece una clase para señoritas de nueve á diez y media de la mañana, y otra para varones de ocho á nueve y media de la noche.

La enseñanza, al par que verdad, será económica á fin de que este al alcance de todas las clases sociales.

NOTA. Tambien se dan lecciones á domicilio cuando alguno no pudiere asistir á la Academia. 2-3

cio oral lleva necesariamente consigo una nueva organizacion judicial y el establecimiento de los tribunales de partido, porque si el procedimiento escrito que hoy existe puede admitirse que los tribunales de partido, porque si en el procedimiento escrito que hoy existe puede admitirse de los tribunales residan á largas distancias, esto es inadmisibile, dado el juicio oral y público. Este exige que no solo los jueces de instruccion, sino los tribunales llamados á fallar estén lo mas cerca posible de los sitios en que los hechos han tenido lugar.

Por esto se han establecido en otros países los tribunales ambulantes que periódicamente van á ejercer sus augustas funciones á donde la accion saludable y benéfica de la justicia lo reclama.

Yo estaria por tal sistema si no fuese tan contrario á nuestros hábitos. Pero no podemos cerrar los ojos á la experiencia: este sistema se ha ensayado ya, aunque no en toda su extension, con escaso fruto; y de tal modo era opuesto á nuestras costumbres, que no solo perdieron aquellos tribunales algo de su prestigio, sino que hasta llegaron á ser objeto de ciertos sentimientos bien distintos de los que deben inspirar los que ejercen las altísimas funciones de administrar justicia, de amparar todos

los derechos, de reprimir enérgicamente toda violacion de ellos.

Y sin embargo, este sistema de organizacion produce excelentes resultados en otros países; prueba evidente sobre tantas otras, de que no basta que una institucion sea buena, juzgada en la esfera meramente especulativa y abstracta, si no se acomoda al estado del país en que haya de aplicarse ni está en armonía con los hábitos de este.

Hay, pues, que renunciar por esta poderosa razon, además de otras varias en que no es necesario entrar en este momento, á establecer tribunales ambulantes. Deben estos ser permanentes, con residencia fija, conocida, y ejercer sus augustas funciones en locales dignos, ya que no suntuosos; que todo contribuye á inspirar entre las gentes respeto á las altas instituciones. Estoy, pues, resueltamente por los tribunales de partido como los establece la ley orgánica provisional del poder judicial de 1870, no para todos, sino para ciertos delitos, con garantías de justicia lo mismo para los acusados que para la sociedad.

Verdad es que aquella organizacion no llegó á tener entonces, ni despues le ha tenido, cumplido efecto, sin que de ello pueda culparse ni á los autores de la ley ni á los que les han sucedido en la direccion de este importante ramo de

la administracion pública. Yo sé por triste esperiencia propia que al buen deseo de todos se han opuesto y tal vez se opongan hoy mismo en dificultades insuperables, pero debe procurarse y se procurará sin duda con ánimo resuelto vencerlas; y si esto no puede alcanzarse, llegar á lo menos hasta el último límite de lo posible, siguiendo el precepto de poeta filósofo de la antigüedad: «est quadam prodire tenus si non datur ultra.»

Expuesta la índole é importancia de las reformas legislativas que se juzgan indispensables y el espíritu en que á mi juicio deben inspirarse, es para mi un deber de justicia, que con la mayor satisfaccion cumpla, hacer el merecido elogio á la ilustracion y actividad con que así los señores magistrados como los que les auxilian en sus árduas é importantes tareas, cumplen sus deberes. La administracion de justicia no es perfecta si además de ser arreglada á las leyes no es tan pronta y rápida como el interés de la sociedad y de los particulares exige. Dilatar mas de lo absolutamente necesario la resolucion definitiva de los asuntos judiciales no es llenar como se debe los fines de la justicia.

Tengo por lo mismo, repito, gran satisfaccion en consignar que en la Sala primera de este Tribunal la mas recar-

gada sin duda en número de negocios, se ha limitado ya mucho el tiempo que antes mediaba entre el pase al relator ó secretario como término de la tramitacion, y el fallo; y todavía espero con fundamento del celo, experiencia y laboriosidad de los dignos señores magistrados que la componen, que aquel espacio ha de acortarse, para que nadie, por temor á excesivas dilaciones, deje de acudir ante este Supremo Tribunal contra las sentencias que consideren ilegales.

Igual elogio merecen las otras dos Salas y se le tributo solemnemente con el mayor placer, así como á los que ejercen el ministerio público, que tan dignamente corresponden al elevado objeto de su institucion, y en general á todas las Audiencias y Juzgados. He dicho.